

BASES DE LA CONVOCATORIA

Programa de Becas al 100% para las y los trabajadores del Gobierno del Estado de Baja California Sur

Registro	Resultados	Cobertura	Becas disponibles
04 al 14 de agosto de 2026	21 de agosto de 2026	100% inscripción, reinscripción y colegiaturas	5 licenciaturas, 4 maestrías y 2 doctorados

I. Objeto

Establecer las bases, requisitos, criterios de selección y procedimiento para el otorgamiento de becas del 100% en programas académicos de nivel superior y posgrado ofrecidos por IEXE Universidad, dirigidas a las y los trabajadores del Gobierno del Estado de Baja California Sur interesados en continuar su formación académica y fortalecer sus capacidades profesionales.

II. Población a la que se dirige

Podrán participar las y los trabajadores sindicalizados y de confianza del Gobierno del Estado de Baja California Sur que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria y que manifiesten interés en cursar una licenciatura, maestría o doctorado compatible con su desarrollo profesional y con las funciones que desempeñan en el servicio público.

III. Becas disponibles y cobertura

La presente convocatoria considera el otorgamiento de las siguientes becas:

Nivel académico	Número de becas	Cobertura
Licenciatura	5	100% de inscripción, reinscripción y colegiaturas
Maestría	4	100% de inscripción, reinscripción y colegiaturas
Doctorado	2	100% de inscripción, reinscripción y colegiaturas

IV. Requisitos de participación

- Ser trabajadora o trabajador activo del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
- Contar con el perfil académico de ingreso solicitado por IEXE Universidad para el programa elegido.

- Presentar la documentación completa dentro del periodo de registro.
- Elaborar carta de exposición de motivos en la que se justifique el interés académico, profesional e institucional.
- Seleccionar un programa académico relacionado con las funciones desempeñadas o con áreas prioritarias del servicio público.

V. Documentación

1. Copia de identificación oficial vigente.
2. Copia del talón de pagos no mayor a dos quincenas.
3. Currículum vitae actualizado.
4. Carta de exposición de motivos.
5. Copia del documento que acredite el último grado de estudios, según corresponda al programa solicitado.

VI. Registro

El registro de aspirantes se llevará a cabo del **04 al 14 de agosto de 2026**. La documentación deberá remitirse al correo electrónico subsecretaria.administracion@bcs.gob.mx dentro del periodo señalado. No se recibirán solicitudes extemporáneas ni expedientes incompletos.

VII. Criterios de selección y ponderación

La selección de beneficiarias y beneficiarios se realizará mediante la revisión documental y evaluación de los expedientes, conforme a la siguiente ponderación:

No.	Criterio	Valor	Forma de valoración
1	Antigüedad en el servicio	30%	Se considerará el tiempo efectivo de servicio acreditado por la persona aspirante en el Gobierno del Estado de Baja California Sur.
2	Carta de exposición de motivos	30%	Se valorará la claridad, pertinencia, compromiso institucional, objetivos profesionales y beneficios esperados para el desempeño público.
3	Relación del programa académico con las funciones desempeñadas	30%	Se evaluará la congruencia entre el programa seleccionado, las funciones actuales, el área de adscripción y las necesidades institucionales.
4	Nivel de ingresos	10%	Se considerará el nivel de ingresos acreditado por la persona aspirante, conforme a la documentación presentada en el expediente.

VIII. Comité dictaminador

Para la revisión, evaluación y dictaminación de los expedientes se integrará un Comité Dictaminador conformado por las siguientes personas servidoras públicas y representación sindical:

- Titular de la dirección general de recursos humanos.

- Titular del departamento de capacitación.
- Titular de la secretaría técnica del despacho del Subsecretario de Administración.
- Representante del Sindicato Estatal de Burócratas, designado por su dirigencia.

IX. Procedimiento de selección

1. Recepción y revisión de solicitudes dentro del periodo de registro.
2. Verificación del cumplimiento de requisitos y documentación.
3. Evaluación de expedientes conforme a los criterios de selección.
4. Integración de resultados por nivel académico, de acuerdo con la disponibilidad de becas.
5. Publicación o notificación de resultados el 21 de agosto de 2026.

X. Resultados

Los resultados se darán a conocer el 21 de agosto de 2026 a través del medio institucional que determine la Subsecretaría de Administración. La asignación de becas estará sujeta a la disponibilidad señalada en la presente convocatoria, al cumplimiento de requisitos y a la validación académica correspondiente.

XI. Obligaciones de las personas beneficiarias

- Cumplir con los requisitos de admisión e inscripción establecidos por IEXE Universidad.
- Mantener un desempeño académico satisfactorio durante el programa.
- Informar oportunamente cualquier situación que impida continuar con los estudios.
- Utilizar el beneficio exclusivamente para el programa académico autorizado.
- Observar las disposiciones administrativas que emita la Subsecretaría de Administración para el seguimiento del programa.

XII. Causas de cancelación

- Proporcionar información o documentación falsa.
- Incumplir los requisitos académicos.
- Abandonar el programa académico sin justificación.
- Utilizar el beneficio para fines distintos a los autorizados.
- Causar baja laboral o dejar de pertenecer al Gobierno del Estado de Baja California Sur, salvo determinación administrativa en contrario.

XIII. Casos no previstos

Los casos no previstos en las presentes bases serán resueltos por la Subsecretaría de Administración, en coordinación con las áreas competentes y, en su caso, con IEXE Universidad, procurando en todo momento la transparencia, objetividad e igualdad de oportunidades en el proceso.

XIV. Información y consulta

Para mayor información, las personas interesadas podrán consultar la convocatoria en finanzas.bcs.gob.mx, la página de facebook de la Subsecretaría de Administración del Gobierno de Baja California Sur o comunicarse al correo subsecretaria.administracion@bcs.gob.mx.

La profesionalización del servicio público fortalece las instituciones y mejora la atención a la ciudadanía.